Bogotá, D.C, 28 de septiembre de 2026

HIDRO 2026-244

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Observaciones a la programación de obra – Piedra Parada I y II, cuadrillas de trabajo y presupuesto batea ASOPORQUERA.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia, se revisó la programación presentada frente al presupuesto vigente. De esta revisión se encontraron diferencias en las actividades asignadas a Piedra Parada I y Piedra Parada II, así como aspectos relacionados con las cuadrillas previstas para atender los frentes programados.

Para Piedra Parada I, el presupuesto contempla la hidroprotección e impermeabilización del tanque de almacenamiento de la PTAP y del tanque Lagunitas. También incluye la construcción de un tanque de almacenamiento y el nuevo trazado de red, con las actividades y cantidades correspondientes. Sin embargo, en la programación de Piedra Parada I únicamente se encuentran las intervenciones de los tanques PTAP y Lagunitas y las actividades de redes. La construcción del tanque de almacenamiento no aparece dentro de este sistema y fue ubicada en Piedra Parada II.

Para Piedra Parada II, el presupuesto contempla las intervenciones de bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento existente y planta de tratamiento de agua potable. Aunque dentro del presupuesto aparece el capítulo de construcción de tanque de almacenamiento, las cantidades asociadas a estas actividades se encuentran en cero. Tampoco se encuentran cantidades de redes para este sistema. A pesar de lo anterior, la programación incluye para Piedra Parada II una actividad de construcción de tanque de almacenamiento, con una duración de 30 días, y un bloque de reemplazo de redes. Estas actividades no guardan correspondencia con las cantidades previstas en el presupuesto para este acueducto.

Se solicita ajustar la programación de manera que la construcción del tanque de almacenamiento y las actividades correspondientes al nuevo trazado de red queden incorporadas dentro de Piedra Parada I. Para Piedra Parada II deberán mantenerse las actividades que correspondan al presupuesto vigente. El ajuste deberá reflejar las fechas, duraciones, precedencias y recursos requeridos para las actividades pendientes.

También se revisó la asignación de personal prevista en la programación. Durante octubre se presentan varios frentes en ejecución al mismo tiempo y, particularmente, una misma "Cuadrilla Impermeabilización" aparece asignada a actividades concurrentes.

En Piedra Parada I, los trabajos de hidroprotección de los tanques PTAP y Lagunitas están programados desde el 5 de octubre. Para Piedra Parada II también se programan durante ese mismo periodo actividades de impermeabilización e intervención de estructuras utilizando el mismo recurso. Esta distribución debe revisarse frente al personal realmente disponible.

En el comité de seguimiento del 21 de septiembre de 2026, el Contratista informó que contaba con siete (7) trabajadores y que se encontraba adelantando la afiliación de personal adicional para la apertura de nuevos frentes. A la fecha, esta Interventoría no ha recibido documentación adicional que permita verificar el ingreso del personal anunciado. Teniendo en cuenta que para el seguimiento de la programación se indicó que cada cuadrilla operativa deberá contar con mínimo tres (3) trabajadores, con el personal actualmente soportado solo es posible conformar dos cuadrillas bajo esta condición. La programación, en cambio, contempla varios frentes y actividades simultáneas durante octubre.

Por esta razón, se solicita informar cómo estarán conformadas y distribuidas las cuadrillas previstas para atender la programación, indicando el número de trabajadores y el frente asignado a cada una. Si se tiene previsto incorporar personal adicional, cuadrillas especializadas, proveedores o subcontratistas, deberá remitirse la documentación correspondiente antes de su ingreso a obra.

La programación deberá corresponder con los recursos realmente disponibles. Un mismo personal o cuadrilla no puede considerarse asignado de manera simultánea a diferentes frentes si no existe la capacidad operativa para atenderlos.

Finalmente, la programación incluye la construcción de la batea de ASOPORQUERA entre el 21 y el 30 de octubre de 2026. A la fecha no se ha recibido el presupuesto ajustado que incorpore esta actividad ni el balance de cantidades correspondiente.

Se solicita remitir dicho presupuesto y su balance, teniendo en cuenta que la actividad ya hace parte de la programación presentada y debe quedar reflejada dentro de la ejecución contractual.

Los ajustes señalados deberán presentarse con la anticipación necesaria para revisar la programación antes del inicio de los nuevos frentes, considerando que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 01 de noviembre de 2026.

Cordialmente,



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S